

ELLO QUARTO, VEINTI
 MARAVEDIS, AÑO DE
 SEISCIENTOS Y CINCO
 Y VEINTE.

Diego Vidal Marca, y D. Alonso Solana Alde, Alcaldes
 Ordinarios por su Mage. D. Jusep Lopez Solana, D. Pedro
 Lopez Valero, D. Alonso Alde Caza y D. Juan. Carbuel Car
 nobay, Regidores Consejo Justicia y Regim^{to}, de esta Villa
 Juntos en su Ayuntamiento como lo acostumbra para tra
 tar y conferir las cosas tocantes al R. Servicio y Bien
 publico de esta Villa; Dixeran luego ostante de haberse le
 librado Acuerdo para hacer las nombram^{tos} de Regalías
 de Consejo, y Registar e seguir por nombrar Mayor
 domo de hazgas, Contador de esta Villa, y agümen soy
 sacadores de ella; Quian de acordar mandaron acordaron y
 mandaron nombrar y nombraron las Personas sig^{tes}
 Por Mayor domo de hazgas nombraron a los Señores Antonio
 Valera Perez

Por sacadores y agümen soy nombraron a Juan Parua
 Requena, y Juan. Venedito Valera

Por Contador de esta Villa nombraron a los Señores al
 presente es. ^{no} fel de fecha

En esta forma se acabaron los referidos nombram^{tos}, a los
 que para saber el presente es. ^{no} en sus personas lo que
 pondra a continuar. desde para que Conde así lo an
 cordaron, y fíman de sus Mercedes los que sawn y

